



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 16 de Febrero de 2019

RES. PRESIDENCIA N° 116 /2019

VISTO:

El TEA N° A-01-00002851-3/2019, la Res. Pres. N° 1259/15, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que el agente Benjamin Buitrago, Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 07, solicita licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del día 23 de febrero de 2019 y por el término que ejerza las funciones para las que será designado.

Que el mencionado agente fundamenta su pedido en virtud de que fue propuesta su designación para desempeñarse en la Unidad Consejero Dra. Lidia Lago.

Que el Art. 66 de la Res. Pres. 1259/15 establece que *“El/la trabajador/a que fuera designado/a transitoriamente para desempeñar otras funciones en el sector público nacional, provincial, municipal o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones”*.

Que la presentación en análisis cumple con lo normado en el art. 66 de la Res. Pres. N° 1259/2015, por lo que corresponde otorgar la licencia solicitada.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1°: Conceder licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo al agente Benjamin Buitrago, Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 07, a partir del día 23 de febrero de 2019 y por el término que ejerza las funciones para las que será designado, conforme el art. 66 del Convenio Colectivo de Trabajo (Res. Pres. N° 1259/15).

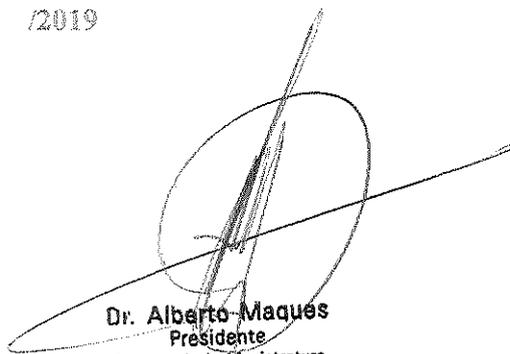
Art. 2°: Se hace saber al referido agente que, una vez que se suscriba el acto administrativo de designación, deberá presentar la respectiva Resolución dentro de los cinco (5) días hábiles de notificada la misma, y a través de la vía jerárquica correspondiente.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Sr. Benjamín Buitrago, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 07, a fin de notificar al interesado, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar , y oportunamente, archívese.

RES. PRES N° 116 2019



Dr. Alberto Maqués
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires